

Luis Prados Ramos  
*Notario*  
Rambla Ferran, 1 - 1º  
25007 Lleida  
Tlño: 973 23 67 31 Fax: 973 23 67 97

**ES COPIA SIMPLE**

**NÚMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO.-**

**ESCRITURA DE SÚBSANACIÓN**

En LLEIDA, mi residencia, a uno de marzo de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, **LUIS PRADOS RAMOS**, Notario del Il·lustre Col·legi de Catalunya,-----

-----**COMPARECEN**-----

**DON BUENAVENTURA BORRÀS VILELLA**, mayor de edad, casado bajo el régimen legal catalán de separación de bienes, de vecindad civil catalana, vecino de Lleida (Lleida), con domicilio en l'Avinguda Blondel, número 5, y titular del documento nacional de identidad y NIF número 40818511C.-----

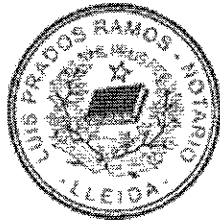
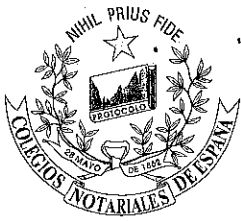
**DON MIGUEL CEREZO RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado bajo el régimen legal catalán de separación de bienes, de vecindad civil catalana, vecino de Lleida (Lleida), con domicilio en la calle Miguel Serra, número 32, y titular del documento nacional de identidad y NIF número 43722920N.-----

INTERVIENEN:-----

A.- DON BUENAVENTURA BORRÁS VILELLA en representación de "CASERFERI, SOCIEDAD LIMITADA", DOMICILIADA en Zaragoza, Carretera de Cogullada número 65, (Mercazaragoza); CONSTITUIDA, por tiempo indefinido, (como Sociedad Anónima) mediante escritura autorizada por el Notario de Burgos, Don José María Gómez Oliveros, el día 1 de julio de 1.999. TRANSFORMADA en Sociedad Limitada mediante acuerdo de la Junta de Accionistas de fecha 11 de Marzo de 2.004, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don Manuel Soler Lluch, el día fecha 11 de marzo de 2.004. --

INSCRITA en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, tomo 4105, folio 161, hoja número Z-58339. C.I.F. número B-09357203. -----

Tiene por objeto el almacenamiento frigorífico de productos alimenticios en general, la comercialización y prestación de servicios relacionados con el frío, la compra y venta de instalaciones frigoríficas, el arrendamiento, y almacenamiento de instalaciones frigoríficas y cualquier tipo de material congelado, así como el transporte de cualquier tipo de material sometido a frío o congelado. -----



De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la ley 14/2013 de 27 de diciembre hace constar el compareciente que la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) que le corresponde a la entidad es: 5210, Depósito y Almacenamiento.-----

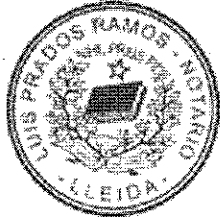
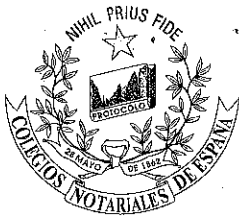
Ejerce esta representación en su calidad de Consejero Delegado, nombrado para dicho cargo, por plazo indefinido, en virtud de acuerdos de la Junta de socios y del consejo de administración de la sociedad de fecha 20 de julio de 2012, en la que aceptó el cargo, elevados a públicos en escritura autorizada por mi el día 31 de julio de 2012, con el número 1021 de mi protocolo, cuya copia autorizada, que he tenido a la vista, causó la inscripción 25ª en la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil; y en función de las facultades que le corresponden para el desarrollo del objeto social.-----

El compareciente me asegura la vigencia su

cargo por lo que de conformidad con el artículo 98.1 de la ley 24/2001 (modificado por la ley 24/2005) hago constar de que a mi juicio son suficientes sus facultades representativas, que me han sido acreditadas para la intervención de esta escritura, por exhibición de la copia auténtica de la escritura que contiene el nombramiento de su cargo. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, consultando en la BDTR, manifestando el representante de la referida sociedad que sigue vigente la información contenida en dicha Base de Datos de Titular Real. -----

B.- Y DON MIGUEL CEREZO RODRÍGUEZ en representación de "HIDECER S.L.", DOMICILIADA en Lleida, calle Miquel Serra número 32; CONSTITUIDA, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el que fue Notario de Lleida, Don Antonio Rico Morales. INSCRITA en el Registro Mercantil de la provincia de Lleida, tomo 330, folio 154, hoja número L6140.



**C.I.F. número B25335555.-----**

Adaptados sus Estatutos a la legislación vigente por acuerdo de la Junta de socios de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, elevado a público en escritura autorizada por el que fue Notario de Lleida, Don Antonio Rico Morales, el día diez de julio de mil novecientos noventa y siete, con el número 3891 de su protocolo, que causó la inscripción 3ª en la hoja de la sociedad en Registro Mercantil.-----

Tiene por objeto la promoción y explotación de inmuebles, etc. -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la ley 14/2013 de 27 de diciembre hace constar el compareciente que la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) que le corresponde a la entidad es: 6820 - Alquiler de bienes inmuebles.-----

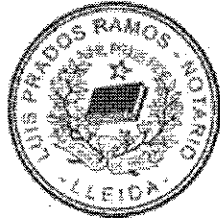
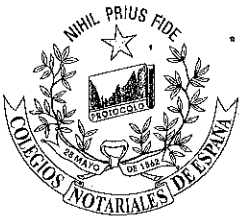
Ejerce esta representación en su calidad de administrador único, nombrado para dicho cargo, por

plazo indefinido, en la citada escritura de adaptación de estatutos; y en función de las facultades que le corresponden para el desarrollo del objeto social. -----

El compareciente me asegura la vigencia su cargo por lo que de conformidad con el artículo 98.1 de la ley 24/2001 (modificado por la ley 24/2005) hago constar de que a mi juicio son suficientes sus facultades representativas, que me han sido acreditadas para la intervención de esta escritura, por exhibición de la copia auténtica de la escritura que contiene el nombramiento de su cargo. -----

El compareciente según interviene, hace constar que las circunstancias de la entidad que representa, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de lo anteriormente consignado de acuerdo con sus manifestaciones, los documentos antes citados y la información por mi obtenida del registro mercantil vía telemática. -

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, consultando en la BDTR, manifestando el



representante de la referida sociedad que sigue vigente la información contenida en dicha Base de Datos de Titular Real.-----

Los identifico por los documentos de identidad que me exhiben y constan de sus manifestaciones sus circunstancias personales.-----

Tienen, a mi juicio, CAPACIDAD Y LEGITIMACIÓN para el otorgamiento de la presente escritura al principio calificada y al efecto,-----

-----EXPONEN-----

I.- Que han observado una serie de errores materiales de transcripción, que se produjeron en la escritura de Reparcelación y Regulación de Fincas, por mi autorizada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, con el número 1934 de mi protocolo.-----

II.- Esto expuesto, y con el fin de coordinar la misma con el proyecto de Reparcelación y Regulación;-----

-----OTORGAN-----

ÚNICO.- Que modifican la escritura referida en el exponen I, en los siguientes términos. -----

En el Expositivo I.- Página 19 de la Escritura:

9.- URBANA.- PARCELA P-A (Caserfri): -----

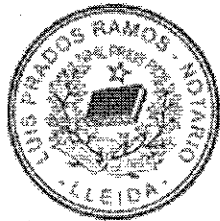
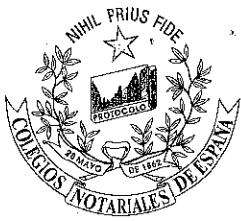
La superficie real, según medición para el presente proyecto de reparcelación, es de veintisiete mil quinientos veinticuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (27.524,64 m<sup>2</sup>). -----

En el Expositivo III.- Página 27 de la Escritura relativa a la finca aportada por el Ayuntamiento: -----

La finca descrita debe quedar igual que consta en el Proyecto de Reparcelación, es decir con la superficie de dos mil cuatrocientos veintisiete metros con quince decímetros cuadrados (2.427,15 m<sup>2</sup>), de los cuales ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados (852 m<sup>2</sup>), es una viabilidad ya inscrita y el resto, pendiente de inscripción, con el fin de que la superficie total aportada al sector, coincida con la superficie total de las fincas resultantes: -----

*"Finca urbana, destinada a vial, de superficie dos mil cuatrocientos veintisiete metros con quince*





decímetros cuadrados (2.427,15 m<sup>2</sup>), que comprende el tramo de la Avenida del Valle de Aran y la calle Miralbó. Linda, al Norte con Avenida Valle de Aran, al este, con calle Miralbó, al oeste con fincas de origen propiedad de Caserfri, SL y Hidecer, S.L. y al sur, con fincas de propiedad de Caserfri, S.L. "

TÍTULO: En cuanto a la superficie de 852 m<sup>2</sup> pertenece al Ayuntamiento de Alcoletge por cesión gratuita en méritos del proyecto de compensación de la UA-1 de Miralbó.-----

En cuanto a la superficie de mil quinientos setenta y cinco metros con quince decímetros cuadrados (1.575,15 m<sup>2</sup>), constan del Ayuntamiento por prescripción inmemorial.-----

INSCRIPCIÓN:-----

En cuanto al tramo de ochocientos veinticinco metros cuadrados (825 m<sup>2</sup>), provenientes de la cesión gratuita en méritos del proyecto de compensación de la UA -1 Miralbó, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al

volumen 1838, libro 40, hoja 213, finca 2675. ----

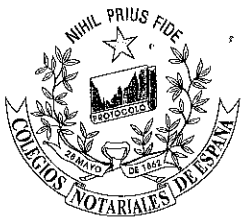
El resto de superficie de mil quinientos setenta y cinco metros con quince decímetros cuadrados (1.575,15 m<sup>2</sup>) no consta inscrita, por lo que se solicita su inmatriculación. -----

**Las Fincas resultantes (pg. 38 de la Escritura relativa a la finca resultante destinada a vialidad: -----**

Debe añadirse la superficie de los viales, por lo que la descripción deberá ser: -----

"3.- URBANA.- Parcela de forma irregular, de superficie cuatro mil quinientos sesenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (4.566,55 m<sup>2</sup>). Franja perimetral que corresponde a la Avenida de la Vall d'Aran y Camino de Miralbó, actualmente utilizada como vial público de superficie dos mil cuatrocientos veintisiete metros con quince decímetros cuadrados (2.427,15 m<sup>2</sup>) y ampliación de la misma franja fruto de la adaptación a las dimensiones previstas del planeamiento, de superficie dos mil ciento treinta y nueve metros con cuarenta decímetros cuadrados (2.139,40 m<sup>2</sup>)". -----

**MODIFICACIÓN DE LA AFECCIÓN REAL Y COSTES DE**



URBANIZACIÓN:-----

En la Pág. 36 de la Escritura (Finca 1 Resultante):-----

LA AFECCIÓN REAL: modificar la cuantía que es de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (418.616,58 €) (IVA no incluido) y no de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (418.616,60 €) que consta en la escritura.-----

En la Pág. 39 apartado D) GASTOS DE URBANIZACIÓN:-----

Modificar las cantidades, ajustándolas a la CLP:-----

TOTAL: Que será de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (480.416,83 €) (en lugar de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (480.416,85 €) que consta en la Escritura).-----

IVA (21%): que será de CIEN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (100.887,53 €) (en lugar del que consta en la Escritura de CIEN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (100.887,54 €) (en lugar del que consta en la Escritura de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (581.304,39 €)).

TOTAL GASTOS (IVA incluido): QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (581.304,36 €). -----

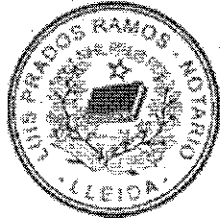
**MODIFICACIÓN DEL OTORGAN PRIMERO DE LA ESCRITURA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES (Pág. 39-40 de la Escritura): -----**

Modificar los importes, haciéndolos coincidir con los gastos de urbanización: -----

VALOR DEL TOTAL SECTOR: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (581.304,36 €). -----

VALOR DE LA FINCA ADJUDICADA A CASERFRÍ, SL: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (418.616,58 €).

Los Comparecientes comparecientes aceptan la incorporación de sus datos y las copias de sus



documentos de identidad, a los ficheros de mi Notaría, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario sucesor del protocolo. -----  
-----  
-----

ASÍ LO OTORGAN.- Les leo esta escritura, por su elección, previa advertencia y renuncia de su derecho a hacerlo por sí mismos, la aprueban por ser conforme con su voluntad y la firman, junto conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libremente informada de los otorgantes y, en general, de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DX, número 2441945 y los seis

anteriores correlativos. -----

    Siguen las firmas de los comparecientes:

Signado, firmado, rubricado y sellado. LUIS PRADOS

RAMOS. -----